



MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA PEDOFILIA Y LOS ABUSOS SEXUALES

OCTUBRE 2017



les Foyers de Charité
RETIROS ESPIRITUALES

INDICE

NUESTRO COMPROMISO 3

PREVENCIÓN 4

1 INFORMARSE Y FORMARSE

2 LAS MEDIDAS DE PRUDENCIA A APLICAR

- Una acogida incondicional... y una real prudencia
- Reglas de comportamiento sugeridas
- Conductas a seguir

ACTUAR Y REACCIONAR 6

1 EN CASO DE SOSPECHA O DE RUMOR

- Las dificultades observadas en la familia de un niño o de un joven acogido en el Foyer
- Las sospechas a propósito de un miembro de Foyer (sacerdote o laico) o de un profesor que interviene en el seno de un establecimiento de Foyer de Caridad
- Varias hipótesis se presentan

2 EN CASO DE HECHOS CONFIRMADOS

- Por hechos cometidos por un miembro de Foyer de Caridad (padre o laico) o por una persona que interviene/reside en un Foyer de Caridad
- En caso de denuncias hechas, incluso muy antiguas

3 LA ACOGIDA DE LAS VÍCTIMAS ES SIEMPRE PRIORITARIA

4 CREAR UNA LISTA DE DIRECCIONES Y DE COORDENADAS A TÍTULO DE PREVENCIÓN PARA REACCIONAR RÁPIDAMENTE EN CASO DE URGENCIA.

COMUNICAR 11

1 UN ELEMENTO ESENCIAL DEL DISPOSITIVO DE LUCHA CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES

2 REFLEJOS A ADOPTAR

ANEXO 1 ACCIONES DE LOS RESPONSABLES de un Foyer de Caridad cuando hechos relativos a un abuso sexual llegan a su conocimiento

ANEXO 2 FICHA A LLENAR por cada Foyer de Caridad

ANEXO 3 ROL DEL EQUIPO DE ACOGIDA Y DE VIGILANCIA para luchar contra las situaciones de abusos sexuales

ANEXO 4 SECRETO DEL SACRAMENTO DE PERDÓN y referencia para los confesores en los Foyers de Caridad



NUESTRO COMPROMISO

Proteger a los niños, a los jóvenes y a las personas vulnerables

Con la iglesia universal, los Foyers de Caridad quieren tomar todas las medidas de la calamidad y del sufrimiento que representa la pedofilia para toda la sociedad como de sus consecuencias inmensas en la vida personal, la psicología y la vida espiritual de aquellos que son o han sido las víctimas.

« Como una madre amorosa la Iglesia ama a todos sus niños pero ella se ocupa y cuida con un afecto muy particular a aquellos que son los más pequeños y sin defensa: se trata de un deber que Cristo mismo confió a toda la comunidad cristiana en su conjunto. Consciente de ello la Iglesia cuida de manera vigilante la protección de los niños y de los adultos vulnerables »

Papa Francisco, 4 abril 2017

(Carta apostólica en forma de Motu proprio).

Nuestra misión de acogida y de apertura a todos (niños, jóvenes, adultos) nos hace responsables de la manera en que nosotros cuidamos a los más débiles y a los más pequeños. Frente a la gravedad del sujeto y a la urgencia a reaccionar, nosotros queremos poner en práctica estas medidas y comprometernos concretamente a luchar contra los abusos sexuales a fin de que la Iglesia sea “una casa segura” para aquellos que vienen a nutrir su espíritu.

Este documento destinado a los miembros de los Foyers de Caridad (padres y laicos) tiene un cierto número de recomendaciones para poner en práctica de aquí a finales del año 2017 a más tardar.

¹ Expresión tomada por el Papa Francisco (5 febrero 2015)



PREVENCIÓN

1 - INFORMARSE Y FORMARSE

- **Formación obligatoria en cada Foyer de Caridad**, para el padre y el conjunto de miembros laicos, especialmente a partir de las herramientas transmitidas por el padre Moderador, el consejo internacional y la secretaría general.
- **Lectura del pequeño libro « Lucha contra la Pedofilia »**, editado por la conferencia de obispos de Francia en enero de 2017

Completo y bien orientado a como mejor tomar en cuenta a las víctimas, este documento ofrece guías seguras a conocer y a poner en práctica. Una síntesis de este pequeño libro están disponibles en el sitio luttercontrelapedophilie.catholique.fr

2 - LAS MEDIDAS DE PRUDENCIA A APLICAR

Estas pistas simples y algunos consejos de buena intención están dirigidos a todos aquellos (padres, diáconos, o laicos) que en el marco de su misión, están en contacto con los niños y los jóvenes.

Se trata de una acción de confianza: asegurar a los padres que nos confían a sus niños, de evitar el conjunto de comportamientos de riesgo, de asegurarse contra toda sospecha o vejación infundada.

Juntos, queremos poner todo lo necesario para ser una « casa segura ».

UNA ACOGIDA INCONDICIONAL... Y UNA REAL PRUDENCIA

Los Foyers de Caridad son lugares de acogida donde vienen muchos niños, adolescentes o adultos...Es necesario conocer el camino de vida de las personas con responsabilidad pastoral, educativa y/o en contacto con los ejercitantes :

- **Solicitar el informe judicial de las personas comprometidas y/o implicadas en el Foyer de Caridad :**
Padres y miembros de los Foyers, personas acogidas o voluntarios en un tiempo largo (varios meses, un año), educadores en los establecimientos escolares, empleados, miembros del consejo de administración. *Solicitar el extracto del informe judicial (certificado de antecedentes) sistemáticamente en caso de una contratación¹ y ampliar ésto a los voluntarios. Este documento se conservará en la carpeta de contratación del empleado o en la carpeta de la persona acogida en el Foyer, según el uso en vigor en el seno del Foyer.*
- **Informarse con el obispo referente en caso de una petición de estadía de un padre en el Foyer :**
Cuáles son los caminos? Por qué viene al Foyer de Caridad? Cuáles son las condiciones de acogida deseadas? En que se desempeña él en su ministerio?
N.B. : Es importante que el obispo conozca y comprenda la misión y la visión pastoral de un Foyer de Caridad, donde pasan y permanecen numerosas personas de todas las edades (niños, adolescentes, adultos). Un padre con prohibición de estar con menores o por lo cual hay un procedimiento en curso no podrá ser acogido con serenidad.

¹ Nos referiremos a la legislación en vigor en el país para tener el documento calificado. Ex: En Francia solicitar el documento B3 a llenar por la persona adecuada.



REGLAS DE COMPORTAMIENTO SOLICITADAS

El miembro de Foyer (padre o laico) que está en relación con los menores y/o adultos vulnerables debe poner en práctica estas medidas de prudencia, para él mismo o toda persona que interviene en los Foyers de Caridad :

Estado de espíritu general en la relación con los menores y/o adultos vulnerables, por una actitud educativa justa

- Estar en relación con ellos sobre una base de confianza y de estima mutuas
- Ofrecerle un apoyo exento de todo espíritu posesivo
- Velar porque sean respetados sus derechos
- Favorecer una cultura de apertura, que les permita expresar sus cuestionamientos y sus problemas
- Hacerles tomar conciencia de lo que es aceptable y de lo que no lo es, tanto en las relaciones con los otros niños y jóvenes como en los encuentros con los adultos.
- Tratarlos con respeto y reconocerlos como personas, con sus necesidades y sus derechos propios, estar atentos a sus ideas y a sus reflexiones, integrarlos activamente en las decisiones que les conciernen.

CONDUCTAS A SEGUIR

- Evitar las situaciones delicadas que pueden llevar a insinuaciones o a acusaciones
- Tener una vestimenta y comportamiento casto y responsable
- Tomar conciencia que ciertos comportamientos que parecen naturales (como abrazar a un niño, un joven o a un adulto vulnerable), pueden ser interpretados de diferente manera por el joven, el niño o la persona implicada, o por terceros.
- Evitar estar a solas con los niños o los jóvenes o en actividades sin testigos. Por ejemplo: evitar desplazarse solo en auto con un menor sin la presencia de otro adulto. El desplazamiento con menores en auto supone la autorización de padres o tutores.
- El encuentro con menores/personas vulnerables no puede hacerse nunca completamente sólo en un lugar aislado o en un espacio donde la puerta no tenga vidrio o donde la puerta no pueda quedar abierta y tampoco en un lugar donde haya una cama.
- Ningún menor puede ser recibido en la habitación de un adulto. Conviene tener en cuenta estas medidas de prudencia cuando los adultos reciben individualmente en el caso de un acompañamiento.
- Las confesiones deben hacerse en espacios abiertos o con vidrios.
- Separar los lugares de alojamiento de menores/adultos vulnerables y de los adultos que acompañan.
- No estar presente cuando un menor/persona vulnerables esta desnuda sea para cambiarse o para tomar una ducha



ACTUAR & REACCIONAR

Es esencial de saber la acción que preserva mejor los intereses de la víctima potencial, ya sea que los hechos son recientes o antiguos.

Durante largo tiempo el silencio ha querido proteger las instituciones.... Hoy en día, la palabra se libera. Acordémonos siempre que **jamás** habrá prescripción al sufrimiento de una víctima.

El ambiente privilegiado de un retiro espiritual o del paso por un Foyer (o una obra anexa) puedes ser la ocasión de liberar la palabra, incluso años después de los hechos.

Principio de Acción :

La protección de un niño y de un joven es la prioridad absoluta. Nos colocaremos inmediatamente del lado de la víctima y del más débil.

« Las familias deben saber que la iglesia no escatima sus esfuerzos para proteger a los niños y ellas tienen el derecho de dirigirse a ella con plena confianza, porque es una casa segura. Ninguna otra prioridad podrá ser entonces acordada a todo tipo de consideración no importando su naturaleza, como por ejemplo el deseo de evitar un escándalo, porque absolutamente no hay lugar en el ministerio para aquellos que abusan de menores (...) El obispo y los superiores mayores tendrán la tarea de verificar que sea garantizada, en las parroquias y en las otras instituciones de la iglesia, la seguridad de los menores y de los adultos vulnerables. »

(Papa Francisco, 5 febrero 2015)

1 - EN CASO DE SOSPECHA O DE RUMORES

En caso de dichos o rumores al interior de un Foyer de Caridad o al interior de una de sus obras anexas (escuela, dispensario, etc) es la responsabilidad de cada uno de hacer conocer sin espera los rumores o las informaciones al padre Moderador de los Foyers de Caridad y/o si uno vive en un Foyer a los responsables³ de este Foyer.

En todos los casos - y cualquiera sea la fecha de los hechos cometidos - es obligatorio informar al padre Moderador y al equipo de lucha contra los abusos.

Pertenece a los responsables o a las personas delegadas para esta misión, con toda la prudencia y delicadeza necesaria, el recoger las primeras informaciones.

Si la persona portadora de información acepta ser identificada, sus dichos serán generalmente más creíbles.

³ Se entiende como « responsables del Foyer » al padre y al/la responsable laica y el presidente de la Asociación « Foyer de Caridad » del lugar



LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS DENTRO DE UNA FAMILIA DE UN NIÑO O DE UN JOVEN ACOGIDO EN EL FOYER

Un niño puede presentar signos de alerta⁴ que muestren a un educador o a un miembro del Foyer y dejen suponer que hay una dificultad del orden sexual en su familia.

Después de haber evaluado la pertinencia de este problema con el equipo encargado por los responsables de la comunidad de ser referentes en el tema, el miembro del Foyer debe alertar lo más rápido posible a los servicios sociales encargados de la protección de los niños :

Por ejemplo, en Francia :

- El médico de un centro de PMI (Protección maternal e infantil) al cual cada comuna está unida ;
- Un CMPP (centro médico sicopedagógico) ;
- Los asistentes sociales del sector, por intermedio de la Municipalidad o del centro social local ;
- El servicio de ayuda a la infancia del consejo general de cada departamento ;
- El equipo de recepción, de evaluación y tratamiento de las informaciones preocupantes del Consejo General

Las centrales telefónicas tienen también la vocación de aconsejar y orientar.

Las centrales telefónicas tienen también la vocación de aconsejar y orientar.

Los servicios sociales intervienen dentro de las familias para evaluar la situación. Si hay problemas particulares y rechazo de colaboración de la familia, las autoridades judiciales serán alertadas. El acompañamiento de las familias será igualmente asegurado si se trata de dificultades psicológicas o materiales.

El educador o miembro de Foyer puede tomar contacto él mismo con estos servicios o aconsejar a los padres del niño a hacerlo ellos mismos si están de acuerdo. Esta acción, en la ausencia de elementos confirmados permite una denuncia, que nos lleva a no cerrar los ojos a eventuales dificultades graves, a confiar en el cuidado de los especialistas que es mejor que hacerlo uno mismo, en el respeto de las personas involucradas.

LAS SOSPECHAS A PROPOSITO DE UN MIEMBRO DE LOS FOYERS (PADRE O LAICO) O DE UN EDUCADOR QUE INTERVIENE EN EL SENO DE UN ESTABLECIMIENTO DE UN FOYER DE CARIDAD

Las sospechas pueden provenir de rumores, de informaciones más o menos precisas, de cartas anónimas, o simplemente de un sentimiento de malestar frente a las prácticas educativas del interesado, o al tipo de relaciones que él ha generado con los niños y los jóvenes.

Como en los casos anteriores, es necesario, guardando la prudencia frente a los rumores y no quedarse sólo con la inquietud. Es necesario compartirla con el equipo encargado por los responsables de la comunidad de ser referentes sobre el tema, para evaluar la pertinencia.

Los responsables⁵ del Foyer de Caridad del presunto agresor deben estar prevenidos y en conocimiento del dispositivo a seguir.

⁴ En: « Lucha contra la pedofilia » Conferencia de los obispos de Francia (enero 2017) paginas 34-35

⁵ Ver nota 3 sobre la definición de « responsables » a seguir en estas situaciones.



Si los hechos conciernen a uno o varios niños identificados, habrá que alertar a las familias y a uno de los servicios de protección de la infancia como está indicado más arriba.

En seguida será deseable hacer saber, siempre entre varios, de esta inquietud al educador, o miembro del Foyer o el padre en cuestión, cuidando de hacerle comprender que esta reunión tiene por objeto ayudarlo y ayudar a los niños y jóvenes. Y mostrando una gran firmeza sobre el respeto de las personas y las consecuencias que se obtendrán en caso limite.

Varias hipótesis se presentan :

- El padre, el laico o el educador que tenga dificultades dentro de sus relaciones con los niños por razones bien distintas de actos de pedofilia: una entrevista puede ayudarlo a tomar conciencia y a identificar las conductas a modificar.
- Por el contrario si tiene alguna cosa que reprochársele, la entrevista puede, en función de la personalidad más o menos frágil o perversa tomar un cambio difícil, el interesado puede no reconocer sus dificultades e incluso intentar de manipular a sus interlocutores.
- Si la entrevista no es posible, o si ha tenido lugar y no ha permitido disipar las dudas, entonces el responsable jerárquico del interesado tomara a cargo el caso.

En caso de duda sobre la persona a advertir, es siempre posible dirigirse al padre Moderador y al equipo a cargo en los Foyers de Caridad para la lucha contra los abusos sexuales.

2 - EN EL CASO DE HECHOS CONFIRMADOS

En el caso de hechos confirmados (incluso antiguos) es esencial de informar a la vez :

- A la justicia,
- Al padre Moderador de los Foyers de Caridad,
- Al equipo de lucha contra los abusos a cargo en el seno de los Foyers
- Al servicio de Comunicación de los Foyers de Caridad
- Al obispo de la diócesis donde ocurrieron los hechos.

☀ PARA LOS HECHOS COMETIDOS POR UN MIEMBRO DE LOS FOYERS DE CARIDAD (PADRE O LAICO) O POR UNA PERSONA VISITA/RESIDENTE EN LOS FOYER DE CARIDAD :

Dirigirse al anexo 1 para el procedimiento completo

Informar a la justicia es un deber

« Cuando alguien tiene conocimiento de un crimen (recordemos que la violación es un crimen) o de hechos confirmados concernientes a malos tratos o tentativas sexuales sobre un menor, se debe informar a la justicia. Dentro de esta hipótesis no hay que hacer una distinción en función de la identidad del presunto agresor. Que él sea padre, educador laico o miembro de la familia de la víctima, la denuncia ⁶ de los hechos se impone. »⁷

⁶ En Francia, los artículos 434-1 y 434-3 del código penal castigan con 3 años de prisión y 45.000€ de multa la no denuncia de tales hechos .

⁷ En « Lucha contra la pedofilia » Conferencia de los obispos de francia (enero 2017) paginas 42-43



La denuncia consiste en comunicar a las autoridades competentes las informaciones que uno dispone. Ella se hará ya sea por correo (con acuso de recepción) dirigida al Procurador de la Republica del Tribunal de Gran Instancia (en Francia) o a la autoridad judicial competente, sea por escrito o bien oralmente o a la comisaria de la policía civil o uniformada.

La denuncia es obligatoria e indispensable cada vez que haya un conocimiento confirmado de los hechos (incluso antiguos)...

Ella es una manera de precaución dentro de las situaciones poco claras. Otras maneras de ayudar a un niño/adulto vulnerable pueden demostrarse más adecuadas.⁸

🌟 EN CASO DE DENUNCIAS DE HECHOS, INCLUSO MUY ANTIGUOS

Dos tipos de situaciones se distinguen :

- **La persona acusada está viva**, pero en el período antiguo indicado por la victima donde se desarrollaron los abusos pareciera mostrar que hay una prescripción jurídica. La cuestión de señalar a la justicia continúa de actualidad, depende del juez decidir si prescribe o no.
- **La persona acusada está muerta**. En este caso la muerte pone fin a toda posibilidad de acción de la justicia.

En las situaciones donde la justicia no puede actuar, será necesario recibir a la o las víctimas y hacer las investigaciones para, principalmente, escuchar los testimonios y estudiar los archivos. En muchos de los casos será necesario referirse a los servicios nombrados a continuación.

Todo esto se hará en colaboración con el padre Moderador de los Foyers de Caridad y las otras instancias implicadas (Institución, asociación responsable, consejo de administración, asociación de padres o de ex-alumnos, eventualmente).

Esta acción permite liberar la palabra para que se conozca la verdad, condición necesaria para un alivio de las víctimas; esto, eventualmente permitirá agregar eventuales disposiciones para una mejor prevención.

Un testimonio o una queja deben enviarse inmediatamente al equipo de acogida y de lucha contra los abusos.

EQUIPO DE LUCHA CONTRA LOS ABUSOS

Les Foyers de Charité

85 rue Geoffroy de Moirans

26330 Châteauneuf de Galaure

paroledevictime@lesfoyersdecharite.com

⁸ En « Lucha contra la pedofilia » Conferencia de los obispos de francia (enero 2017) pagina 45



3 - LA ACOGIDA DE LAS VÍCTIMAS ES SIEMPRE PRIORITARIA

Principios de acción para recoger las confidencias de un niño :

Siempre tener en cuenta que **no pertenece a un miembro del Foyer (o al educador) de llevar el mismo la investigación**. Esto es de dominio de los servicios sociales o de la policía.

No poner en duda su palabra: reconocer que él ha sufrido, decir lo que está bien o mal, agradecerle su confianza.

Guardar una descripción escrita precisa exacta de los hechos acerca del niño. Evitar de hacerlo repetir muchas veces su historia debido a que el niño comienza a comprender la gravedad de los hechos y esa emoción lo lleva a retractarse poco a poco hasta callarse.⁹

MEDIDAS DE URGENCIA

- Prevenir al niño que la confidencialidad no se puede guardar siempre debido a que los adultos están obligados de actuar cuando un niño está en peligro.
- Nunca enfrentarlo con el agresor. Esto será trabajo de la justicia. Evitar también las confrontaciones con los testigos y/o los medios.
- Rodearse del equipo de crisis de dos o tres personas (competentes y enviadas por los responsables del Foyer), pedir a alguno de tomar parte en la entrevista con el agresor para no correr el riesgo de ser manipulados.
- Al relatar los hechos en el marco de la comunidad, nunca nombrar al agresor sino sólo los hechos señalados por el niño (hasta la condena el adulto es considerado inocente).

4 - CREAR UNA LISTA DE DIRECCIONES Y DE COORDENADAS A TÍTULO PREVENTIVO, PARA REACCIONAR RÁPIDAMENTE EN CASO DE URGENCIA (VER ANEXO 2)

- Coordinadas del procurador de la Republica o de la autoridad judicial competente
- Juez de menores
- Servicio Social del Hospital
- Numero verde para los niños en peligro : 119 (Francia)
- Obispo de la diócesis
- Padre Moderador
- Servicio de Comunicación de los Foyer de Caridad
- Equipo de lucha contra la pedofilia (Foyer de Caridad)
- Equipo de lucha contra la pedofilia (Nacional)

⁹ En « Lucha contra la pedofilia » Conferencia de los obispos de Francia (enero 2017), paginas 49-50



COMUNICAR

En el marco de la lucha contra la pedofilia, la comunicación¹⁰ tiene un verdadero rol. Como un conjunto de técnicas, la comunicación hace parte de un dispositivo de lucha contra la pedofilia.

1 - UN ELEMENTO ESENCIAL DE UN DISPOSITIVO DE LUCHA CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES

Es importante utilizar las buenas herramientas hacia el público (medios, sitio internet, mails, redes sociales, diarios diocesanos, radios cristianas, reuniones, panfletos...). Es de esta manera que la comunicación participa de diversas maneras a la lucha contra la pedofilia: la sensibilización, la información, la prevención; pero también la alerta, la explicación y aun la defensa, el hecho de asegurar o aun el perdón. Es importante de conocer el funcionamiento de estas herramientas con el fin de poder integrarlo dentro de nuestros dispositivos.

- En regla general, los responsables de la comunicación son los responsables de la institución implicada (Obispo, superior de la congregación, responsable del movimiento...); aquí, se trata del padre Moderador de los foyers de Caridad que es la autoridad en este tema.
- La comunicación debe ser considerada como una ayuda y no solamente como una restricción.
- En tanto que actores contra la pedofilia, nosotros somos también actores de la comunicación. Esto quiere decir los emisores. Que nosotros estemos al origen o que seamos ocultadores, nos hace responsables de los mensajes emitidos.
- Comunicar exige una técnica, trabajo y anticipación. Es esencial de saber rodearse de personas competentes.

¹⁰ En « Lucha contra la pedofilia » Conferencia de los obispos de Francia (enero 2017), paginas 61-62



2 - REFLEJOS A ADOPTAR

Frente a un caso es necesario establecer el relato histórico más preciso posible (sin sustituirse, ni estorbar el trabajo de los investigadores). Nuestro trabajo debe permitir dar luz sin concesiones.

La comunicación no debe buscar excusarse, debe buscar el explicarse.

En el fondo, nuestra comunicación debe ser el reflejo de nuestra preocupación profunda. Es necesario jerarquizar las informaciones :

- 1 - preocuparse de las víctimas**
- 2 - contar objetivamente lo que se sabe**
- 3 - enunciar las medidas tomadas**
- 4 - recordar nuestra colaboración con la justicia**
- 5 - Invocar el principio de la presunta inocencia (en el caso aplicable)**

Además del contacto con los medios, es necesario prever las acciones de comunicación cerca de los círculos más próximos del Foyer de Caridad implicado, de la diócesis, en efecto de la obra de los Foyers en su conjunto.

Nuestra comunicación sobre este tema debe ser obra de la verdad. Ella está involucrada en la lucha contra los abusos.

Evidentemente, en ningún caso, nuestra comunicación debe buscar defender a la institución; nosotros debemos estar preparados a reconocer las fallas, incluso los errores.



Acciones de los Responsables*

De un Foyer de Caridad cuando hechos relativos a abusos sexuales por un miembro del clero o un laico, miembros de un Foyer de Caridad, son de su conocimiento.



En todos los casos, es necesario de actuar rápido y de informar al padre Moderador de la obra de los Foyers de Caridad.

EN CASO DE SOSPECHA



Primera acción es efectuar una verificación **la veracidad, la coherencia y la probabilidad** de las informaciones



Poner en práctica las medidas de precaución :

- Para las eventuales víctimas
- Para los testigos
- Para el miembro del foyer (padre o laico)
- Garantizar el curso de la justicia



El padre Moderador y los responsables del foyer podrán adjudicarse las competencias de varias personas para sus acciones.

EN CASO DE VERACIDAD DE LOS HECHOS



Los responsables del Foyer o el padre Moderador deben invitar :

- **A la víctima o a sus representantes legales a poner una demanda judicial** con el procurador de la Republica.
- **El miembro del foyer (padre o laico) debe entregarse** el mismo a las autoridades civiles.



El padre Moderador debe asegurarse que la víctima haya hecho la denuncia.



En este estado, el padre Moderador previene al obispo de la diócesis donde está ubicado el Foyer de Caridad implicado (y a la Congregación para la Doctrina de la Fe si se trata de un padre miembro del Foyer)

ADVERTIR A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO

(en la ausencia de la confirmación de la demanda judicial por parte de la víctima o de la denuncia espontanea de un miembro de foyer)



Si los responsables del foyer tienen conocimiento de hechos precisos, ellos contactan directamente al Procurador de la República.



Si la víctima tiene menos de 18 años al momento donde los responsables del foyer tienen conocimiento de los hechos , que no están confirmados pero suficientemente preocupantes frente al niño, ellos deben transmitir la información al servicio de ayuda social de la infancia (ASE en Francia) del Departamento o localidad donde vive el niño.



Hay que esperar el fin del proceso penal para tratar canónicamente el caso. Cuando la sentencia de la autoridad judicial sea conocida, el obispo la transmitirá a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

*Se trata aquí del padre del foyer, del o la responsable laica/o, y del presidente de la asociación del Foyer implicado.

Ficha de contactos

A llenar y a conservar por cada Foyer de Caridad



PADRE MODERADOR

Père Moïse Ndione

Les Foyers de Charité

85 rue Geoffroy de Moirans

26330 Châteauneuf de Galaure

Mail : secretariat.moderateur@lesfoyersdecharite.com

SERVICIO DE COMUNICACION DE LOS FOYER DE CARIDAD

Les Foyers de Charité

85 rue Geoffroy de Moirans

26330 Châteauneuf de Galaure

Mail : communication@lesfoyersdecharite.com

EQUIPO DE LUCHA CONTRA LOS ABUSOS

Les Foyers de Charité

85 rue Geoffroy de Moirans

26330 Châteauneuf de Galaure

Mail : paroledevictime@lesfoyersdecharite.com



EQUIPO DE LUCHA CONTRA LA PEDOFILIA (NACIONAL)

.....
.....
.....
.....

OBISPO DE LA DIOCESIS

.....
.....
.....
.....



PROCURADOR DE LA REPUBLICA O DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE

.....
.....
.....
.....

JUEZ DE MENORES

.....
.....
.....
.....

SERVICIO SOCIAL DEL HOSPITAL

.....
.....
.....
.....

INFANCIA EN PELIGRO

Número verde en Francia : 119

rol del equipo de acogida y de vigilancia para la lucha contra las situaciones de abusos sexuales

Por iniciativa del padre Moderador y del Consejo Internacional de los foyers, un equipo de acogida y de vigilancia para luchar contra los abusos sexuales fue creado en junio de 2017.

Está compuesto de miembros de los Foyers de Caridad, hombres y mujeres, aconsejados de profesionales en los dominios jurídicos y psicológicos.

Las misiones de este equipo son las siguientes :

- **Proponer las acciones de sensibilización y de prevención de los abusos sexuales en el seno de los Foyers de Caridad.**
- **Asegurarse que cada persona que recurre al equipo reciba una respuesta y ser acogida si ella lo desea.**
- **En los casos donde la justicia no pueda operar, hacer las investigaciones necesarias (encuentro de testigos, consulta de archivos, búsqueda eventual de otras personas...) de tal manera que la verdad pueda aparecer mas claramente.**
- **Aconsejarse por el padre Moderador sobre las medidas a tomar.**

EL EQUIPO PUEDE SER CONTACTADO EN TODO MOMENTO



paroledevictim@lesfoyersdecharite.com

Cellule de lutte contre les abus

Les Foyers de Charité
85 rue Geoffroy de Moirans
26330 Châteauneuf de Galaure

Secreto del sacramento del perdón y referencias para los confesores en los Foyers de Caridad*

La Iglesia católica considera que para los confesores, en el marco del sacramento del perdón, la obligación del secreto se impone.

En la perspectiva de la lucha contra la pedofilia y en el caso de proteger a los más débiles, un padre miembro de un Foyer de Caridad, enfrentado en confesión a una situación de abuso, usará las referencias siguientes :

SI ÉL ESCUCHA AL AUTOR ACUSARSE DE ABUSOS SOBRE UN MENOR O ADULTO VULNERABLE, EL DEBERÁ :

- Hacer tomar conciencia al penitente de la gravedad de los actos cometidos ;
- Obligar al penitente a entregarse a la autoridad judicial o administrativa, en el más breve plazo de manera que todo riesgo de alcanzar a los niños sea apartado.
- Convencer al penitente religioso, seminarista o padre, de hacer conocer sus actos a sus superiores religiosos sin espera, para que sea alejado de los niños.
- Convencer al penitente de hacerse sanar.

La absolución en este caso está normalmente condicionada por la aceptación sincera del penitente de respetar las exigencias de arriba, y en particular la obligación de denunciarse a las autoridades públicas. Será claramente explicado al penitente que la absolución es bajo condición. En el caso en que el confesor tenga dudas en la firme voluntad del penitente a denunciarse él puede diferir la absolución al momento donde la condición de denunciarse será realizada. No podrá ser de otra manera que in articulo mortis.

SI ESCUCHA A UN PENITENTE-VÍCTIMA ÉL DEBERÁ :

- Explicarle el horror que le inspiran los actos cometidos
- Motivarlo a denunciar a las autoridades judiciales o administrativas para que el autor de los delitos o de los crímenes no lo pueda dañar. Esta incitación será aún más insistente si el culpable está aún en situación de alcanzar a los niños.
- Incitarlo a prevenir en seguida a los eventuales superiores jerárquicos del culpable de los delitos o crimen ;
- Indicarle la existencia de equipos de escucha puestos a disposición en las diócesis, las conferencias episcopales y/o en los Foyers de Caridad.

SI ESCUCHA A UN TESTIGO (NI AGRESOR, NI VÍCTIMA) DE ABUSOS SEXUALES :

Deberá recordar al penitente que tiene la responsabilidad de advertir a las autoridades competentes. (Se recordará con delicadeza y sin insistencia excesiva, que una falsa denuncia es una falta legal grave y es penada por la ley.)

* Estas líneas están inspiradas en el documento de los Jesuitas de la provincia de Francia « Frente a las situaciones de abusos sexuales, prevención y acción ».

« Como una madre amorosa la Iglesia ama a todos sus niños pero ella se ocupa y cuida con un afecto muy particular a aquellos que son los más pequeños y sin defensa: se trata de un deber que Cristo mismo confió a toda la comunidad cristiana en su conjunto. Consciente de ello la Iglesia cuida de manera vigilante la protección de los niños y de los adultos vulnerables »

Papa Francisco, 4 abril 2017

(Carta apostólica en forma de Motu proprio).



EQUIPO DE LUCHA CONTRA LOS ABUSOS

Les Foyers de Charité
85 rue Geoffroy de Moirans
26330 Châteauneuf de Galaure

paroledevictime@lesfoyersdecharite.com